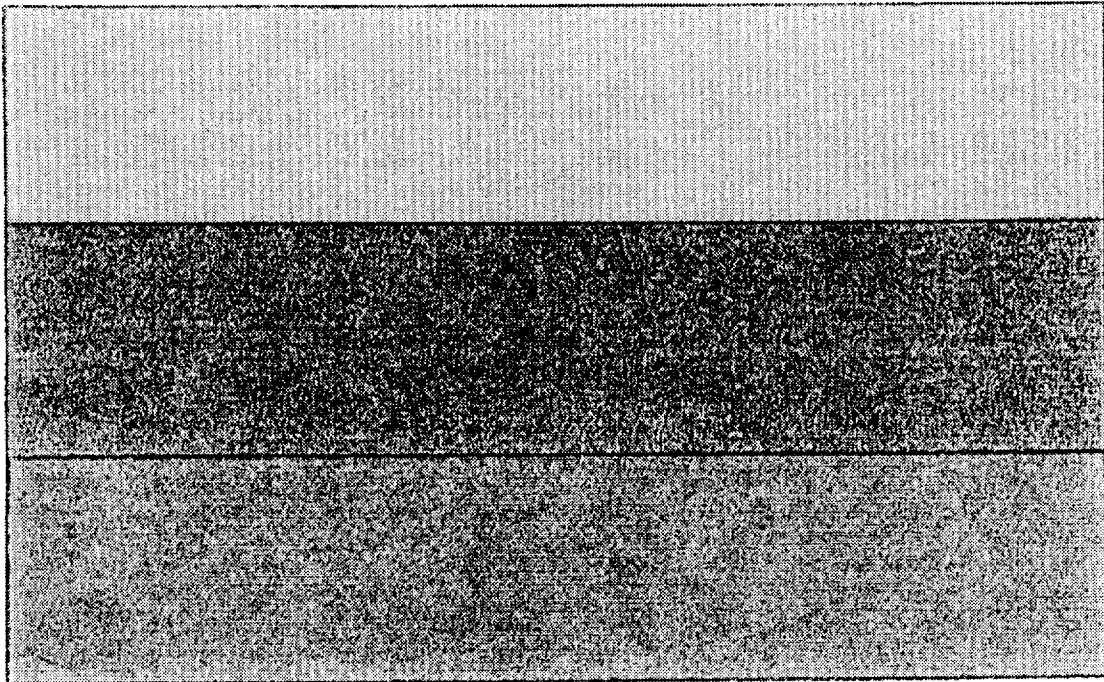


A N E X O

BANDERA MUNICIPAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA

**Consejería de Economía y Hacienda**

1550 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 23 de julio de 1999, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 22 de julio de 1999, correspondiente al programa de emisión para el año 1999.*

El párrafo primero del número 1 del artículo 9 de la Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 30 de marzo de 1999, por la que se determinan las características generales y el funcionamiento de un programa de emisión de pagarés de tesorería, de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el período 1999-2001, establece que el resultado de las subastas se hará público en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que deberá contener, al menos, la información que recoge el número 2 de dicho precepto. Además, el número 3 del artículo 9 expresa la fórmula que deberá utilizarse para el cálculo del interés efectivo anual equivalente.

Una vez resuelta, el día 22 de julio de 1999, la subasta ordinaria de pagarés prevista en el calendario publicado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 31 de marzo de 1999 (B.O.C. nº 43, de 9.4.99), es necesario anunciar el resultado de la misma.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público lo siguiente:

1. Pagarés a un mes.

1.1. Fechas de emisión y amortización de los pagarés que se emiten:

Fecha de emisión: 27 de julio de 1999.

Fecha de amortización: 24 de agosto de 1999.

1.2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 63.500.000 euros.

Importe nominal adjudicado: 3.000.000 de euros.

1.3. Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,8%.

Precio medio ponderado redondeado: 99,8%.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,576%.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,576%.

1.4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (porcentaje)	Importe nominal (euros)	Importe efectivo a ingresar por cada pagaré (euros)
------------------------------	-------------------------	---

99,8	3.000.000	998
------	-----------	-----

1.5. No se han presentado peticiones no competitivas.**2. Pagarés a tres meses.****2.1. Fechas de emisión y amortización de los pagarés que se emiten:**

Fecha de emisión: 27 de julio de 1999.

Fecha de amortización: 26 de octubre de 1999.

2.2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 66.500.000 euros.

Importe nominal adjudicado: 18.000.000 de euros.

2.3. Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,33.

Precio medio ponderado redondeado: 99,33.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,688%.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,688%.

2.4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofertado	Importe nominal (euros)	Importe efectivo a ingresar por cada pagaré (euros)
-----------------	-------------------------	---

99,33	18.000.000	993,30
-------	------------	--------

2.5. No se han presentado peticiones no competitivas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 1999.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Alberto Amorós Mustafá.

Consejería de Industria y Comercio

1551 *ORDEN de 28 de julio de 1999, por la que se convoca el XIII Concurso Regional Canario de Diseño aplicado a la Artesanía.*

Dada la importancia que tiene para los sectores productivos la aplicación de metodologías prácticas de diseño, que aporten reflexión, análisis y evaluación al proceso intuitivo de creación y teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos de su aplicación en la elaboración de productos artesanos en los últimos años, la Consejería de Industria y Comercio ha previsto continuar en la línea emprendida en anteriores convocatorias de Concursos de Diseño aplicados a la Artesanía, fomentando el mismo para responder a las demandas del mercado, racionalizar la producción y adecuar la comercialización.

Hoy más que nunca, se hace necesario conseguir productos novedosos en formas, técnicas y materiales, no estandarizados con mensajes más complejos y personalizados, que satisfagan la demanda de nuevos grupos minoritarios consumidores de artesanía de creación por su capacidad de expresión y permanente invitación al diálogo y a la reflexión.

Considerando que la respuesta creciente por parte de los creadores y artesanos al Concurso de Diseño aplicado a la Artesanía en los años precedentes supone un estímulo para la renovación del sector, la Consejería de Industria y Comercio estima conveniente la convocatoria del citado concurso en el presente año.

En su virtud y a iniciativa del Director General de Ordenación y Fomento Industrial y a propuesta del Secretario General Técnico, se convoca el XIII Concurso Regional Canario de Diseño aplicado a la Artesanía sujeto a las siguientes bases.

Primera.- Se convoca el XIII Concurso Regional Canario de Diseño aplicado a la Artesanía, año 1999, para la promoción de iniciativas, el fomento del diseño y la incorporación de nuevas técnicas a la producción artesana con el objeto de desarrollar nuevas aplicaciones del producto artesano.

Se entiende por diseño, en el contexto de esta convocatoria, aquellos procesos metodológicos de pro-